



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veinticinco del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **diecinueve (019-2016)**, por parte del señor **Oscar Balmore Amaya Navarro**, quien solicitó: **“Número de teléfono, dirección de oficina o donde ubicar al señor Roberto Antonio Pozas Arévalo para completar remediación de un inmueble situado en zona verde colonia Metrópolis propiedad de la Alcaldía de Mejicanos”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es publica y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. El artículo 6 de la LAIP en su literal a) establece como datos personales: aquella información privada concerniente a una persona identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, por lo tanto, la presente solicitud de datos personales fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización de los datos requeridos.
- VI. El día tres de febrero del año en curso la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio realizó el procedimiento que establece el artículo 40 Reglamento de la LAIP, concediéndosele audiencia al Ingeniero Roberto Antonio Pozas Arévalo cuyos datos figuran en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores que posee el Viceministerio de Vivienda Y Desarrollo Urbano.
- En respuesta al derecho de audiencia conferido al Ingeniero Pozas Arévalo, este expresó por escrito que otorga su consentimiento para que sus datos personales que figuran en el en el archivo del Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores sean otorgados en función del requerimiento realizado por el señor Oscar Balmore Amaya Navarro.
- VII. Finalmente, la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informó que: “en vista de tener copia de acta elaborada por la OIR, en la cual el solicitado brindó su consentimiento para que se proporcionaran los datos personales y que de acuerdo a búsqueda realizada, en el archivo del Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Proyectistas y Constructores que para tales efectos dispone este Viceministerio de Vivienda Y Desarrollo Urbano, el Señor Roberto Antonio Pozas Arévalo, se encuentra inscrito como Ingeniero Civil con el N° registro: IC-3728, Dirección: Calle “C”.O. Gerardo Barrios casa #3, Turín, Ahuachapán y número de teléfono: 2448-8525”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información de Datos Personales interpuesta por el Oscar Balmore Amaya Navarro.
- b) Entréguese la información autorizada por el profesional y remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv